



Resolución Directoral

N° 00095-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 01 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe 00117-2023-ENSFJMA/DG de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, brinda formación profesional en Educación Artística y Arte, especializada para docentes y artistas en la especialidad de folklore con menciones en danza y música, permitiendo que la población estudiantil pueda contar con experiencias extracurriculares que les permita potenciar sus conocimientos, propios de su desarrollo profesional;

Es por ello que se diseñó el Proyecto denominado: **I FESTIVAL DE MÚSICA DENOMINADO: ARGUEDAS UNIENDO VOCES**, el mismo que se llevó a cabo el día 22 de noviembre del 2022 en nuestra sede Institucional, contando con la participación de diversos representantes de nuestra cultura, manifestada a través de la música y danza respectivamente;

Que, el mencionado evento Institucional nos permitió fortalecer vínculos y compromisos sociales mediante estrategias de difusión, promoción y producción de eventos culturales que promuevan el dialogo de saberes científicos y tradicionales en beneficio de la población estudiantil, convocando a artistas que enaltecieron con su participación a nuestra cultura, manifestada a través de la música y la danza; siendo necesario brindar nuestro más profundo agradecimiento a los artistas que nos honraron con su presencia en tal significativo evento;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0018189

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8168B7**



Que, con documento del Visto, la Directora General, autoriza se expida el acto resolutivo respectivo en mérito a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes.

Estando a lo visado por Secretaría General y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1° AGRADECER a la **AGRUPACIÓN MUSICAL AMARANTA** por su participación en el **I FESTIVAL DE MÚSICA DENOMINADO: ARGUEDAS UNIENDO VOCES**, llevado a cabo el día 22 de noviembre del 2022 en nuestra Sede Institucional (Jr. Torres Paz N° 1170 - Santa Beatriz - Lima); enalteciendo con su participación a nuestra cultura, la cual se manifiesta a través de la música y la danza, promoviendo y fortaleciendo nuestra identidad cultural.

ARTICULO 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0018189

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8168B7**

